



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 14 de octubre de 2005

Expediente N° 8205/05

Res.C.D. N° 334/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. C.D. Cs.Ex. 083/99 (Reglamento de Funcionamiento del C.D.) y la Res. C.D. Cs. Ex. 349/04;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 28 de setiembre de 2005 con el voto afirmativo de la mayoría, había resuelto reemplazar el Art. 1° de la Res. C.D. Cs.Ex. 083/99 por el que se transcribe seguidamente “... *los miembros del Consejo Directivo tienen la obligación moral de asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y a las de sus respectivas comisiones...*”;

Que asimismo en tal oportunidad, resolvería además, la derogación del Art. 4° de la Resolución citada anteriormente y abolir en todas sus partes la Res. C.D. 349/04;

Que ante la presentación efectuada por la Dra. Irene De Paul, del 7/10/05 la que entre otras ideas expresa: “... *La obligación “moral” de todos los Consejeros es cumplir con el compromiso que asumieron desde el mismo momento de su designación, independientemente que haya o no una resolución que lo establezca. Si se reglamentó la obligación estableciendo sanciones a quienes no cumplen fue, evidentemente, porque ese compromiso moral no era cumplido por algunos consejeros. La Comisión de Hacienda está obligada a cumplir con las obligaciones que le corresponden a todas las Comisiones porque las normas y reglamentaciones que se aprueban son “para todos”, no “para los demás”. Si alguien no está de acuerdo con una norma debe pedir su reconsideración y fundamentar su pedido, pero mientras siga vigente su obligación es cumplirla, y las autoridades deben hacerla cumplir.*”;

Que además la Consejera Lic. Marcia Mac Gaul en nota fechada el 11/10/05, solicita la reconsideración de la Res. C.D. 317/05, con acabados fundamentos de entre los cuales se cita: “.. *En mi opinión, reemplazar la obligatoriedad normada por la Res. C.D.CsEx. 083/99, Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la obligación moral que propone la Res. C.D. N° 317/05, no solamente está fuera de los principios básicos del derecho administrativo, sino que constituye una medida de facilismo y ausencia de compromiso que no condice con las características que debe reunir el órgano de conducción de los destinos de nuestra Facultad.*”;

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

Res.C.D. N° 334/05

Que sometida a consideración de este Cuerpo ambas presentaciones, el mismo con el voto unánime de los presentes resuelve hacer lugar el pedido de reconsideración efectuado;

Que por ello se constituye en Comisión para realizar un análisis profundo y exhaustivo de ambas presentaciones, de la cual surge con el voto de la mayoría la propuesta que se transcribe como Art. 1° y 2° de la presente resolución;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias, en su sesión del día 12/10/05;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Derogar Res.C.D. N° 317/05, y dejar debidamente aclarado que continua en vigencia los Art. 1° y 4° de la Res. C.D. 083/99 y en todas sus partes la Res. C.D. 349/04. Dejándose debidamente aclarado que esta medida se adopta por mayoría y votación nominal.

ARTÍCULO 2°: Establecer como plazo, el 25/10/05, para que los interesados eleven propuestas destinadas a efectuar correcciones y/o modificaciones a las Res. C.D. 083/99 y Res. C.D. 349/04.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo fijado por el Artículo precedente, remitir estas actuaciones a la Comisión de Interpretación, Reglamentó y Disciplina para su análisis.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a la Lic. Marcia Mac Gaul de Jorge, a la Dra. Irene de Paul, a cada uno de los Departamentos y a los Sres. Miembros del Consejo Directivo. Cumplido. RESÉRVESE.-

NV
SMV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas